



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-15-05

Año Fiscal 2014-2015
17 de septiembre de 2014

Funcionarios principales de las corporaciones públicas, de los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, y auditores internos¹

Asunto: Resultados de la evaluación a las corporaciones públicas, a los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2013

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico efectúa una evaluación de las entidades gubernamentales mediante un programa dirigido a fiscalizar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas aplicables. La evaluación más reciente se efectuó con el Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP). Dicho Programa contiene una lista de criterios con los cuales deben cumplir las entidades. En el pasado, con la implantación de programas similares, se obtuvieron en las entidades gubernamentales los siguientes logros, entre otros:

- El desarrollo y el fortalecimiento de la reglamentación interna
- El establecimiento de métodos para detectar y prevenir actos de corrupción
- La preparación de informes sobre los aspectos fiscales de las entidades que propician el control, la rendición de cuentas y la transparencia
- La preparación de planes estratégicos
- La realización anual de evaluación de riesgos de la entidad.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Las entidades gubernamentales existen para servir al interés público mediante el manejo adecuado de la propiedad y de los fondos públicos. Esto, con el propósito de lograr el cumplimiento de las metas y de los objetivos según los planes de trabajo y el deber ministerial asignado por ley. Los criterios del PROCIP están clasificados de acuerdo con los ocho componentes de la estructura de control interno establecidos por el *Committee of Sponsoring Organizations* (COSO) vigente al 30 de junio de 2013, los cuales son:

- Ambiente Interno
- Establecimiento de Objetivos
- Identificación de Eventos
- Evaluación de Riesgos
- Respuesta a los Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Mediante la *Carta Circular OC-13-02* del 10 de agosto de 2012 se establecieron los criterios del PROCIP aplicables a las corporaciones públicas, a los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico². En dicha *Carta Circular* se indicó que las entidades debían efectuar una autoevaluación al 30 de junio de 2013 para determinar el cumplimiento de los criterios y enviar la información a la Oficina del Contralor no más tarde del 16 de septiembre de 2013. A partir de octubre de 2013, auditores de nuestra Oficina visitaron las entidades para fiscalizar la información provista en la autoevaluación y para verificar la evidencia del cumplimiento de los criterios del PROCIP. En el caso de los sistemas de retiro se determinó no evaluarlos este año debido al impacto de la aprobación de la *Ley 3-2013*³ en sus operaciones.

Resultados obtenidos en la evaluación a las corporaciones públicas y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico⁴

- cm*
1. En la evaluación realizada a cada entidad determinamos el cumplimiento de cada criterio establecido en la *Carta Circular*. El resultado final o nivel de cumplimiento se determinó a base del porcentaje que representa la cantidad de criterios cumplidos con respecto a la totalidad de criterios aplicables a la entidad evaluada. Nuestra Oficina estableció los siguientes niveles de cumplimiento y su interpretación:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

**CUMPLE
(90-100%)**

INTERPRETACIÓN

Deberá dirigir los esfuerzos para mantener el establecimiento del PROCIP, y cumplir con las leyes y la reglamentación aplicables a los criterios establecidos. Si la entidad no alcanzó el 100% de cumplimiento, deberá prestar atención al componente o a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. Además, deberá identificar un plan de acción a seguir para el cumplimiento del criterio o de los criterios correspondientes.

² La *Carta Circular* está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

³ Enmienda la *Ley Núm. 447 de 1951, Ley del Sistema de Retiro y otras Leyes Relacionadas*, según enmendada.

⁴ Los resultados de la evaluación son independientes del resultado de las auditorías en proceso o que realicemos en el futuro sobre el uso de la propiedad y de los fondos públicos por parte de las entidades.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

INTERPRETACIÓN

CUMPLE SUSTANCIALMENTE (80-89%)

Deberá dirigir los esfuerzos para alcanzar el nivel de **cumple** (90-100%), y prestar atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. También deberá identificar un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió.

NO CUMPLE (79% o menos)

Deberá dirigir los esfuerzos para establecer el PROCIP, y prestar atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente. También deberá identificar, en el menor tiempo posible, un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió y alcanzar un nivel de **cumple o cumple sustancialmente**. Esto, con el propósito de obtener los beneficios del establecimiento de controles internos efectivos y de un Programa de Prevención.

El resultado final obtenido en las corporaciones públicas y en la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico sobre la evaluación del establecimiento del PROCIP al 30 de junio de 2013 reveló que de 40 entidades evaluadas, solamente 13 (32%) alcanzaron el nivel de **cumple (4) o cumple sustancialmente (9)** con los criterios establecidos, según se indica:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ENTIDADES		PRESUPUESTO AL 30 JUN. 13 ⁵	
	CANTIDAD	PORCIENTO	IMPORTE	PORCIENTO
Cumple	4	10%	\$ 353,407,000	3%
Cumple Sustancialmente	9	22%	3,940,761,666	36%
No Cumple	27	68%	6,603,600,000	61%
Total	<u>40</u>	<u>100%</u>	<u>\$10,897,768,666</u>	<u>100%</u>

Un análisis de los resultados reveló que el 61% del presupuesto asignado durante el año fiscal 2012-13 a las entidades evaluadas conforme a la *Carta Circular OC-13-02*, fue administrado por entidades que obtuvieron un nivel de cumplimiento de **no cumple** con el PROCIP.

En el **Anejo 1** incluimos la lista de las entidades evaluadas, en la cual se indica el nivel de cumplimiento y el presupuesto asignado a cada una de estas.

- Además del análisis efectuado sobre el nivel de cumplimiento que obtuvo cada entidad, también determinamos el porcentaje de cumplimiento por cada criterio a nivel global. El resultado de esta determinación corresponde al grado de implantación de las leyes y de la reglamentación aplicables por parte de las entidades evaluadas a nivel global. En la *Carta Circular OC-13-02* se incluyen 54 criterios aplicables a las corporaciones públicas y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico. Por la naturaleza de las entidades evaluadas, es posible que algún criterio no les aplique a las 40 entidades. Esta situación se consideró al tabular los resultados.

⁵ Datos según el Informe de Presupuesto 2012-13, disponible en la página en Internet de la Oficina de Gerencia y Presupuesto: www.ogp.pr.gov.

Determinamos que el cumplimiento de cada criterio a nivel global fluctuó entre 97.50% y 20%, por lo tanto, ninguno de los criterios se cumplió por la totalidad de las entidades. En el **Anejo 2** presentamos la lista de todos los criterios y su porcentaje de cumplimiento. Del análisis podemos indicar lo siguiente:

- a. Los criterios con mayor porcentaje de cumplimiento (90% o más) fueron:
- La designación por escrito de un Oficial de Enlace Principal con la responsabilidad de mantener el Registro de Contratos (97.5% de las entidades).
 - Las computadoras de la entidad requieren contraseñas para el acceso a las mismas (97.5% de las entidades).
 - La entidad cuenta con reglamentación interna sobre el uso del equipo computadorizado (95% de las entidades).
 - La contabilidad de las cuentas y de los fondos está al día (92.5% de las entidades).
 - En la entidad se mantiene copia física o electrónica de la reglamentación aplicable a esta (90% de las entidades).
- b. Varios de los criterios con un porcentaje de cumplimiento bajo (menos de 49%) fueron:
- La gerencia respondió a las recomendaciones relacionadas con los riesgos identificados al realizar la evaluación de riesgos de la entidad (20% de las entidades).
 - La entidad realizó una evaluación de riesgos durante el 2012 de, al menos, un objetivo (27.50% de las entidades).
 - La entidad cuenta con reglamentación interna, y demostró su cumplimiento, sobre la evaluación del desempeño para el personal de carrera, al menos anualmente (39.47% de las entidades).
 - La entidad cuenta con reglamentación interna, y demostró su cumplimiento, sobre la validación externa de la información provista por los candidatos a empleo (39.47% de las entidades).
 - La entidad remitió a la OICALARH el plan anual de adiestramiento, capacitación y desarrollo de recursos humanos. En el caso en que no le aplicara este criterio a la entidad, se solicitaba la aprobación de un plan anual de adiestramiento (44.74% de las entidades).
- c. Otros criterios en los cuales las entidades obtuvieron un bajo nivel de cumplimiento y son fundamentales para una sana administración pública fueron:
- Los estados financieros auditados del año fiscal 2011-12 no reflejan déficit o sobregiro para el resultado de las operaciones del año corriente (47.5% de las entidades).
 - La entidad tiene preparado y aprobado un Plan Estratégico vigente (58.97% de las entidades) y dicho Plan contiene indicadores sobre cómo medir el cumplimiento de los objetivos (48.72% de las entidades).
 - El Auditor Interno realizó o participó en, al menos, una evaluación del sistema de control interno de la entidad durante el año fiscal 2012-13 (50% de las entidades).
 - La entidad efectuó el inventario anual de la propiedad durante el año fiscal 2012-13 (52.5% de las entidades), y mantiene su propio registro para el control de los casos de pérdidas o irregularidades relacionadas con los fondos o bienes públicos (65% de las entidades).

ym

- La entidad está al día con la presentación de los informes del *Plan de Acción Correctiva* (PAC) de la Oficina de Auditoría Interna de esta (65.52% de las entidades).
3. También a nivel global calculamos el promedio de cumplimiento de los criterios, agrupados por cada componente de la estructura de control interno establecida por COSO. Del análisis efectuado, concluimos que el componente de mayor cumplimiento fue el de **Actividades de Control** con un promedio de cumplimiento de 77.78%. Además, los componentes con menor cumplimiento fueron: **Identificación de Eventos, Evaluación de Riesgos y Respuesta a los Riesgos**, con un promedio de solamente un 33.33%. Para la descripción de los componentes y el promedio de cumplimiento por componente a nivel global, refiérase al **Anejo 3**.

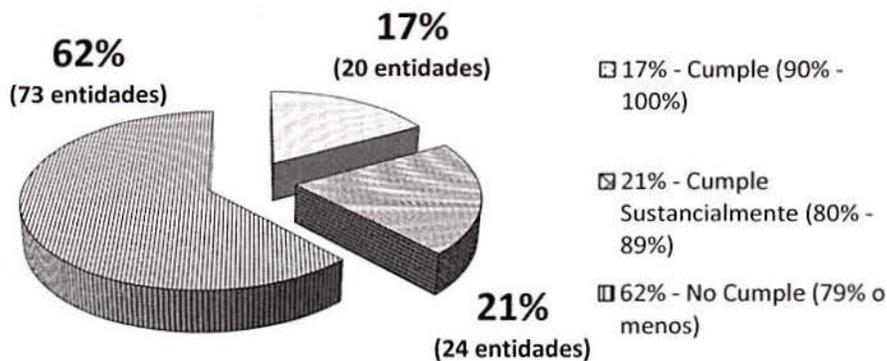
Resultados obtenidos a nivel general

Una evaluación similar a la realizada a las corporaciones públicas y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico (40 entidades) también se realizó a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva, a la Oficina de Administración de los Tribunales (66 entidades), y a las universidades y a los recintos de la Universidad de Puerto Rico (11 entidades)⁶. La evaluación también reveló deficiencias en el establecimiento de controles internos y de programas de prevención.

La evaluación efectuada a las 117 entidades reveló que solamente 20 (17%) de estas, alcanzó el nivel de **cumple**, según establecido en el PROCIP. En la siguiente gráfica se muestra un resumen de resultados:

apu

Resumen del nivel de cumplimiento alcanzado por las 117 entidades evaluadas con el PROCIP



⁶ Véanse las *cartas circulares OC-15-04 y OC-15-06* del 17 de septiembre de 2014, sobre los resultados de estas evaluaciones adicionales. Las mismas están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

En el **Anejo 4** presentamos los resultados de las evaluaciones realizadas a las 117 entidades, de modo que puedan tener el cuadro completo de la situación determinada a nivel general.

Conclusiones

El cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables no debe ser opcional ni estar sujeto a la discreción, mucho menos en tiempos de crisis fiscal en la cual se ha demostrado que hay mayor probabilidad de aumento en los actos constitutivos de corrupción⁷. Un sistema de control interno se diseña e implanta con el fin de detectar en un plazo deseado, cualquier desviación con respecto a los objetivos establecidos, y de prevenir y mitigar cualquier riesgo que pueda evitar el logro de los mismos, entre ellos el riesgo de insuficiencias presupuestarias. Tiene el propósito, además, de poder obtener información confiable, completa, oportuna y accesible, y cumplir con las leyes y la reglamentación aplicables a esta. Por lo tanto, todo el personal de una entidad tiene un rol importante para poner en ejecución el sistema de control interno de esta. El personal en todos los niveles tiene que estar involucrado en este proceso para enfrentarse a los riesgos y para dar seguridad razonable del logro de la misión de la entidad y de los objetivos trazados.

Es imperativo que todas las entidades gubernamentales tomen las medidas necesarias para proteger los activos del Gobierno, cumplir con su deber ministerial de manera efectiva y eficiente, y proteger el interés público. Una medida para esto es la elaboración de un Plan Estratégico. Sin embargo, llama la atención que solamente 76 entidades (65%) de las 117 cumplieron con la preparación de un Plan Estratégico y que solamente 75% de estos (57 de 76 planes) incluían indicadores para medir el cumplimiento del mismo.

Finalmente, exhortamos al personal directivo de las entidades a que se comuniquen con nuestra Oficina para orientarles sobre los criterios del PROCIP. El establecimiento de dicho Programa será evaluado nuevamente en el 2015 de acuerdo con las cartas circulares que se emitan sobre este asunto. Estamos confiados en que las entidades alcanzarán mejores resultados en la próxima evaluación, mediante el cumplimiento de los criterios que se establezcan y la implantación de controles internos que:

- Fomenten la eficiencia y la efectividad de sus operaciones
- Reduzcan el riesgo de pérdida de la propiedad y de los fondos públicos
- Permitan una transparencia y una rendición de cuentas confiable, oportuna y completa.

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional. De considerarlo necesario, se pueden comunicar con la Oficina de Prevención y Anticorrupción mediante un correo electrónico a procip@ocpr.gov.pr o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 5500, 5501, 5502 y 5506.

⁷ Véase el estudio *Occupational Fraud: A Study of the Impact of an Economic Recession*, publicado por la *Association of Certified Fraud Examiners (ACFE)* en el 2009. Disponible en la página Web de la ACFE: www.acfe.org.

Carta Circular OC-15-05
Página 7
17 de septiembre de 2014

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejos

c Gobernador de Puerto Rico
Presidente del Senado de Puerto Rico
Presidente de la Cámara de Representantes

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

**CORPORACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

ENTIDADES QUE CUMPLEN CON EL PROCIP
(En orden alfabético)

ENTIDAD	PRESUPUESTO AL 30 JUN. 13⁸
1. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico	\$221,658,000
2. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	12,767,000
3. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	106,375,000
4. Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico	<u>12,607,000</u>
SUBTOTAL	<u>\$353,407,000</u>

ENTIDADES QUE CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON EL PROCIP
(En orden alfabético)

ENTIDAD	PRESUPUESTO AL 30 JUN. 13⁸
1. Administración Central de la Universidad de Puerto Rico	\$ 1,494,322
2. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles	97,398,000
3. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	2,250,274,000
4. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	234,440,000
5. Administración de Terrenos de Puerto Rico	21,557,000
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico	1,094,746,000
7. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico	194,408,000
8. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico	46,251,000
9. Comisión de Practicaje de Puerto Rico	<u>193,344</u>
SUBTOTAL	<u>\$3,940,761,666</u>

⁸ Véase la nota al calce 5.

ENTIDADES QUE NO CUMPLEN CON EL PROCIP
(En orden alfabético)

ENTIDAD	PRESUPUESTO AL 30 JUN. 13⁹
1. Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico	\$ 640,814,000
2. Autoridad de Desperdicios Sólidos	7,911,000
3. Autoridad de Edificios Públicos	294,319,000
4. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico	4,611,720,000
5. Autoridad de Tierras de Puerto Rico	13,780,000
6. Autoridad de Transporte Marítimo y las Islas Municipio	44,533,000
7. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico	40,868,000
8. Autoridad Metropolitana de Autobuses	79,149,000
9. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	4,700,000
10. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes	1,315,000
11. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico	16,909,000
12. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	31,216,000
13. Compañía de Turismo de Puerto Rico	97,225,000
14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Canteras	9,531,000
15. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo	3,052,000
16. Corporación de las Artes Musicales	8,525,000
17. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	19,770,000
18. Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico	4,526,000
19. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	89,531,000
20. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	6,097,000
21. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	9,970,000
22. Corporación del Fondo del Seguro del Estado	508,718,000
23. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña	1,008,000
24. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico	3,915,000
25. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico	7,255,000
26. Instituto de Cultura Puertorriqueña	25,543,000
27. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1	21,700,000
SUBTOTAL	\$ 6,603,600,000
PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$10,897,768,666</u>

⁹ Véase la nota al calce 5.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

**LISTA DE CRITERIOS DEL PROCIP Y EL PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO POR
PARTE DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

(En orden descendente, según el porciento de cumplimiento con los criterios)

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ¹⁰	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹¹
XIV.A.	Designación por escrito de Oficial de Enlace Principal con la responsabilidad de mantener el Registro de Contratos.	39	97.50%
XVII.A.	A la fecha de la visita, las computadoras requieren contraseñas de acceso.	39	97.50%
VI.	La entidad cuenta con reglamentación interna sobre el uso del equipo computadorizado.	38	95.00%
XXI.	A la fecha de la visita, la contabilidad de las cuentas y de los fondos está al día (al menos al 30 de junio de 2013).	37	92.50%
XVI.B.1.	Al 30 de junio de 2013, el funcionario designado o el área mantienen copia física o electrónica de la reglamentación aplicable.	36	90.00%
XXVIII.A.	La entidad está al día con la presentación de los informes del <i>Plan de Acción Correctiva (PAC)</i> de la Oficina del Contralor.	22	88.00%
XII.A.	La entidad cuenta con un funcionario o empleado con nombramiento de Encargado de la Propiedad.	35	87.50%
X.B.	A la fecha de la visita, las conciliaciones de todas las cuentas bancarias están al día (al menos, al 30 de junio de 2013).	34	85.00%
XV.	El Ejecutivo Principal de la entidad nombró a un funcionario o empleado con las funciones de Administrador de Documentos, autorizado por el Administrador de la Administración de Servicios Generales.	34	85.00%
XVII.B.	A la fecha de la visita, las computadoras contienen las advertencias.	34	85.00%

¹⁰ La mayoría de los criterios debían estar cumplimentados al 30 de junio de 2013, excepto aquellos en que se indicaba una fecha distinta. La descripción completa de los criterios está en la *Carta Circular OC-13-02* del 10 de agosto de 2012.

¹¹ El porciento se calculó a base de la cantidad de entidades a las cuales les aplicaba el criterio.

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ¹²	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹³
XXVI.B.	El personal a cargo de la actividad de auditoría interna responde al nivel jerárquico más alto de la entidad.	31	83.78%
XXVI.C.1.	El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna están formalmente definidos, y aprobados por el Funcionario Principal de la entidad.	31	83.78%
X.C.	Las conciliaciones bancarias evaluadas en el Criterio X.B. no reflejan sobregiro en el balance de las cuentas.	33	82.50%
XIV.B.	Designación por escrito de Oficial de Enlace Sustituto del Registro de Contratos.	33	82.50%
XX.	Al 31 de marzo de 2013, la entidad cumplió con la emisión de los estados financieros auditados en forma final.	33	82.50%
XXII.	No más tarde del 31 de agosto de 2013, el Ejecutivo Principal de la entidad remitió a la Oficina del Contralor el formulario de la <i>Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos</i> juramentada, correspondiente al año fiscal terminado el 30 de junio de 2013.	33	82.50%
I.A.1.	La entidad cuenta con normas para fomentar una cultura ética y de valores institucionales aplicables a los servidores públicos, y las mismas fueron distribuidas.	32	80.00%
XIII.A.	Designación por escrito de un Oficial de Enlace que será responsable de efectuar las notificaciones de pérdidas o irregularidades relacionadas con los fondos o los bienes públicos.	32	80.00%
XVI.A.	Designación por escrito de funcionario o área que se encargue de la coordinación de las actividades de: redacción, revisión, actualización y solicitud de la aprobación final de toda la reglamentación de aplicación interna y externa.	32	80.00%
XVIII.	Designación por escrito de un funcionario para el recibo y referido de querellas de actos constitutivos de corrupción o ilegales contra cualquier funcionario, empleado o contratista de la entidad.	32	80.00%
XXV.A.	La entidad cuenta con reglamentación interna sobre el recibo y referido de querellas contra cualquier funcionario, empleado o contratista de la entidad por actos constitutivos de corrupción o ilegales.	32	80.00%

¹² Véase nota al calce 11.

¹³ Véase nota al calce 12.

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ¹⁴	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁵
I.A.3.	La entidad cuenta con normas para fomentar una cultura ética y de valores institucionales aplicables a los contratistas, y las mismas fueron distribuidas.	31	77.50%
II.A.	La entidad cuenta con reglamentación interna sobre la notificación a esta por parte de los funcionarios y empleados de la participación en actividades con fines de lucro, fuera de horas laborables, y distribuyó esta a su personal.	31	77.50%
II.B.	La entidad preparó el formulario para que los funcionarios o empleados notifiquen la participación en actividades con fines de lucro, fuera de horas laborables e informó al personal sobre la disponibilidad de este.	31	77.50%
XXIII.	No más tarde del 31 de agosto de 2013, el Ejecutivo Principal de la entidad remitió a la Oficina del Contralor, el formulario de la <i>Certificación Anual de Registro de Contratos</i> , correspondiente al año fiscal terminado el 30 de junio de 2013.	31	77.50%
XXVI.A.	La entidad cuenta con la actividad de auditoría interna y la misma está en funciones.	29	76.32%
I.B	Al 30 de junio de 2013, la entidad cuenta con reglamentación interna sobre la confidencialidad y la seguridad de la información que deben cumplir los funcionarios y empleados de la entidad, y la misma fue distribuida al personal.	29	72.50%
X.A.	La entidad implantó medidas de control para evitar insuficiencias presupuestarias.	29	72.50%
XVI.B.2.	El funcionario designado o el área mantienen un registro actualizado de la reglamentación aplicable a la entidad.	28	70.00%
XXV.B.	La entidad informó a los funcionarios y a los empleados del/de los método/s disponible/s para recibir las querellas.	28	70.00%
XXVIII.B.	La entidad está al día con la presentación de los <i>informes del Plan de Acción Correctiva</i> de la Oficina de Auditoría Interna de esta.	19	65.52%
V.	El Ejecutivo Principal de la entidad promulgó reglamentación para establecer sistemas adecuados de clasificación, ordenación y archivo de documentos, y para proveer un sistema de referencia que facilite la búsqueda, los préstamos y el rearchivo de documentos.	26	65.00%

¹⁴ Véase nota al calce 11.

¹⁵ Véase nota al calce 12.

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ¹⁶	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁷
XIII.B.	La entidad mantiene su propio registro para el control de los casos de pérdidas o irregularidades relacionadas con los fondos o bienes públicos.	26	65.00%
XXVI.C.2.	El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna están formalmente definidos, y aprobados por los miembros del Comité de Auditoría.	23	63.89%
I.A.2.	La entidad cuenta con normas para fomentar una cultura ética y de valores institucionales aplicables a los proveedores, y las mismas fueron distribuidas.	24	61.54%
IV.A.	La entidad tiene un Comité de Auditoría designado por el la Junta, o Cuerpo Directivo, o por el funcionario que asume las funciones de dicho cuerpo en ausencia del mismo. Para que exista el comité, la entidad debe contar con la actividad de auditoría interna.	23	60.53%
XIX.	La entidad cuenta con un Registro de Horas de Adiestramiento por empleado.	24	60.00%
IV.B.	El Comité de Auditoría cuenta con un documento aprobado por la Junta o Cuerpo Directivo que define sus deberes, responsabilidades y estructura.	22	59.46%
VII.A.	La entidad tiene preparado y aprobado un Plan Estratégico vigente.	23	58.97%
XXVI.D.	La actividad de auditoría interna de la entidad cuenta con normas sobre la preparación del Plan de Trabajo Anual, y cumplió con la preparación del mismo para el año fiscal 2013-14.	19	54.29%
III.B.1.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, en cuanto a orientación formal al personal de nuevo ingreso sobre valores y normas de conducta, dentro de los 30 días siguientes a su nombramiento.	21	52.50%
VIII.A.	La entidad cuenta con normas sobre la realización de la evaluación de riesgos de la entidad.	21	52.50%
XII.B.	La entidad efectuó el inventario anual de la propiedad durante el año fiscal 2012-13.	21	52.50%

¹⁶ Véase nota al calce 11.

¹⁷ Véase nota al calce 12.

CRITERIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO ¹⁸	ENTIDADES QUE CUMPLIERON CON EL CRITERIO	
		CANTIDAD	PORCIENTO ¹⁹
XXVLE.	La actividad de auditoría interna de la entidad cuenta con normas sobre la preparación del Plan de Adiestramiento Anual, y cumplió con la preparación del mismo para el año fiscal 2013-14.	17	50.00%
XXVII.	El Auditor Interno realizó o participó en, al menos, una evaluación del sistema de control interno de la entidad durante el año fiscal 2012-13.	19	50.00%
VII.B.	El Plan Estratégico contiene indicadores sobre cómo medir el cumplimiento de los objetivos.	19	48.72%
XI.	Los estados financieros auditados del año fiscal 2011-12 no reflejan déficit o sobregiro para el resultado de las operaciones del año corriente.	19	47.50%
XXV.C.	Métodos de querellas con los que cuenta la entidad garantizan la confidencialidad del querellante.	18	46.15%
XXIV.	La entidad remitió a tiempo a la Oficina del Contralor, el <i>Informe Mensual de Nóminas y de Puestos</i> correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2013.	18	45.00%
III.B.2.	Al 31 de agosto de 2013, la entidad remitió a la OCLARH, el plan anual para el adiestramiento, la capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos, correspondiente al año fiscal 2013-14.	17	44.74%
III.A.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, sobre la validación externa por la División de Recursos Humanos de la información provista por los candidatos a empleo.	15	39.47%
III.C.	La entidad cuenta con reglamentación interna, y demuestra su cumplimiento, sobre la evaluación del desempeño para el personal de servicio de carrera, al menos anualmente.	15	39.47%
VIII.B.	La entidad realizó una evaluación de riesgos durante el 2012 de al menos un objetivo de esta.	11	27.50%
IX.	La gerencia respondió a las recomendaciones relacionadas con los riesgos identificados en la evaluación mencionada en el Criterio VIII.B.	8	20.00%

¹⁸ Véase nota al calce 11.

¹⁹ Véase nota al calce 12.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

**DESCRIPCIÓN DE LOS OCHO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, SEGÚN EL MODELO
 COSO VIGENTE AL 30 DE JUNIO DE 2013, Y EL PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCIP
 POR COMPONENTE A NIVEL GLOBAL**

COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS POR COMPONENTE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE A NIVEL GLOBAL
1 - Ambiente Interno: Abarca la manera de trabajar de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y maneja los riesgos, incluidas la implantación de reglamentación, la integridad y los valores éticos, y el entorno en que se actúa.	14	64.48%
2 - Establecimiento de Objetivos: La gerencia identifica y establece los objetivos de la entidad. Estos se establecen a nivel estratégico, y se crea con ellos una base para los objetivos operativos, de información y de cumplimiento.	2	53.85%
3 - Identificación de Eventos: La gerencia identifica los eventos potenciales derivados de fuentes externas o internas que sean significativos, y que de ocurrir, afectarían positiva o negativamente el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	3 ²⁰	33.33%
4 - Evaluación de Riesgos: Es el análisis de la probabilidad de ocurrencia de los eventos o riesgos significativos y del impacto que pueden tener estos sobre el cumplimiento de los objetivos. También se determinan y evalúan los controles que tiene la entidad para mitigar o prevenir los riesgos, si dichos controles son adecuados o si hay que establecer controles adicionales.		
5 - Respuesta a los Riesgos: Se determina el tipo de respuesta o plan de acción que la gerencia va a tomar para atender los riesgos o eventos identificados. Las respuestas pueden incluir medidas para evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos.		
6 - Actividades de Control: Estas son las políticas y los procedimientos de control que proveen seguridad razonable para el cumplimiento de objetivos, y la prevención y detección de errores o irregularidades que afecten negativamente a la entidad. Se llevan a cabo por todo el personal de la organización. Ejemplos de actividades de control son: la segregación de deberes, la toma de inventarios físicos, la preparación de conciliaciones bancarias y otros.	18	77.78%
7 - Información y Comunicación: Son las actividades mediante las cuales en la entidad se identifica, se capta y se comunica información interna y externa para el logro de los objetivos. La comunicación debe ser oportuna, completa y confiable, e incluye a todo el personal de la entidad.	8	72.02%
8 - Supervisión: Procedimientos establecidos por la entidad para evaluar periódicamente el diseño y la operación de los controles internos de la entidad. Es la supervisión constante por parte de la gerencia mediante evaluaciones de los controles internos, y auditorías internas y externas. Esto, con el propósito de determinar deficiencias en el sistema de control interno, y la prevención y la detección de errores o irregularidades.	9	68.40%

²⁰ Los criterios de los componentes 3, 4 y 5 fueron agrupados.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

**RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS ENTIDADES EN LA
 EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROCIP AL 30 DE JUNIO DE 2013**

	ENTIDADES		PRESUPUESTO AL 30 JUN. 13 ²¹	
	CANTIDAD	PORCIENTO	IMPORTE	PORCIENTO
DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES²²				
Cumple	13	20%	\$ 678,889,000	6%
Cumple sustancialmente	12	18%	815,740,000	8%
No cumple	41	62%	9,360,654,788	86%
Total	66	100%	\$10,855,283,788	100%
CORPORACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO				
Cumple	4	10%	\$ 353,407,000	3%
Cumple sustancialmente	9	22%	3,940,761,666	36%
No cumple	27	68%	6,603,600,000	61%
Total	40	100%	\$10,897,768,666	100%
UNIVERSIDADES Y RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO²³				
Cumple	3	27%	\$ 121,171,000	10%
Cumple sustancialmente	3	27%	733,498,000	60%
No cumple	5	46%	76,200,000	30%
Total	11	100%	\$ 1,230,869,000	100%
RESULTADO A NIVEL GENERAL:				
Cumple	20	17%	\$ 1,153,467,000	5%
Cumple sustancialmente	24	21%	5,489,999,666	24%
No cumple	73	62%	16,340,454,788	71%
Total	117	100%	\$22,983,921,454	100%

²¹ Véase la nota al calce 4.

²² Véase la *Carta Circular OC-15-06* del 17 de septiembre de 2014, disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

²³ Véase la *Carta Circular OC-15-04* del 17 de septiembre de 2014, disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.